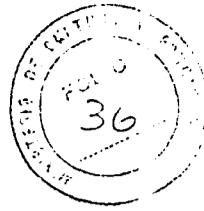




RESOLUCIÓN N° 605

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 21 MARZO, 1998

VISTO el expediente N° 1.835/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN INGENIERIA DE VEHICULOS AUTOMOTORES , y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN INGENIERIA DE VEHICULOS AUTOMOTORES que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la

*MSW  
San. C*

605

"1000 1000 1000 1000"



## Ministerio de Cultura y Educación

presente Resolución -con una carga horaria de MIL DOSCIENTAS (1.200) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*K  
W  
M  
Suz.*

*O*

LIC. SUSANA BEATRIZ DELCIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 605

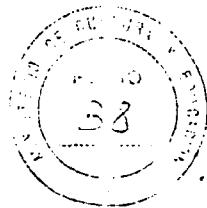
605



RESOLUCIÓN N° 605

Ministerio de Cultura y Educación

"1000-7-9 de 12 "Mard. 10"

*ANEXO***UNIVERSIDAD DE BELGRANO****GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN INGENIERIA DE VEHICULOS AUTOMOTORES**

**CONDICIONES DE INGRESO:** Poseer título de grado universitario en las áreas de Ingeniería: Mecánica, Electricidad, Electrónica, Metalúrgica, Industrial, Electromecánica (en sus distintas especialidades) y Diseño Industrial.

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

**PRIMER AÑO***1er. Cuatrimestre*

01	Teoría de los Vehículos Automotores	C	75
02	Motores y Combustibles Alternativos	C	85
03	Sistemas y Componentes	C	75
04	Ingeniería de Fabricación	C	65

*2do. Cuatrimestre*

05	Gestión de la Producción	C	75
06	Aprovisionamiento y Logística	C	35
07	Industria Automotriz	C	30
08	Ingeniería de Calidad	C	55
09	Gestión Comercial y de Posventa	C	60

**SEGUNDO AÑO***1er. Cuatrimestre*

10	Financiación y Costos	C	40
11	Recursos Humanos	C	40
12	Técnicas Informáticas Aplicadas a la Ingeniería de Vehículos	C	85
13	Electrónica e Instrumentación	C	55

605



RECLUSION N° 605

Ministerio de Cultura y Educación

RECIBIDO EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES SOCIALES  
EL DÍA 10 DE MARZO DE 1970



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

*2do. Cuatrimestre*

14	Nuevos Materiales	C	20
15	Seguridad Vial y de los Automotores	C	45
16	Impacto Ambiental	C	35
17	Reglamentación y Homologación	C	25

*OTRO REQUISITO:*

- . Trabajo de Tesis: 300 horas*

*CARGA HORARIA TOTAL: 1.200 horas*

*10/3/70  
PM  
M*